



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- COLCIENCIAS

### INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA ADMINISTRAR EL PROYECTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ADELANTADO EN EL MARCO DEL CONVENIO 730-2016

#### 1. PRESENTACIÓN

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – Colciencias, como rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), es el encargado de formular la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel del Estado Colombiano y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país; lo que permite por un lado consolidar comunidades científicas en las distintas áreas del conocimiento y al mismo tiempo propiciar la transferencia del conocimiento de forma que aporte al desarrollo económico y social del país.

Que debido a la creciente demanda energética nacional e internacional y a la proyección negativa de las reservas actuales de hidrocarburos en Colombia, el gobierno nacional se ha propuesto, con carácter urgente, tomar las medidas conducentes a incrementar las reservas hidrocarburíferas del país. Con este objeto se han planteado diferentes estrategias, entre ellas el fomento de la investigación geocientífica dirigida a profundizar el conocimiento geológico del subsuelo que facilite el hallazgo de nuevos prospectos hidrocarburíferos tanto convencionales como no convencionales, costa adentro (onshore) y costa afuera (offshore) y crear o mejorar las técnicas para el recobro en los yacimientos existentes. Estas actividades hacen parte del progreso que garantiza la suficiencia energética nacional y generan recursos para la nación, como son las regalías y los impuestos que ingresan a las arcas de la nación como retribución por las operaciones que las empresas del sector realizan en el territorio colombiano.

Aparte de incrementar el conocimiento geológico del subsuelo del país mediante el estudio de los núcleos obtenidos y por obtener en perforaciones realizadas en diferentes cuencas sedimentarias de Colombia, y reinterpretación de la estructura geológica nacional, se requieren estudios ambientales que midan, verifiquen y/o descarten los impactos de las actividades exploratorias (e.g. ejercicios sísmicos) y/o extractivas del sector de los hidrocarburos. Así mismo, es preciso realizar la apropiación social del conocimiento orientado al sector hidrocarburífero y geocientífico de Colombia, para lo cual es preciso apoyar la formación, consolidar las capacidades, incorporar el conocimiento en las prácticas diarias, sensibilizar, difundir y apropiar a todos los niveles de la sociedad nacional, las labores que se realizan en el sector de los hidrocarburos, las geociencias, y demás aspectos científicos, tecnológicos y de innovación.

En consecuencia, desde el Programa Nacional de CTel en Geociencias se promovió la suscripción del convenio 730 que se firmó el día 5 de diciembre de 2016, entre la Agencia



Nacional de Hidrocarburos (ANH), el FFJC y Colciencias, cuyo objeto es: *“Aunar recursos técnicos, humanos y financieros para el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, el fortalecimiento de la investigación y desarrollo experimental en proyectos para generar nuevo conocimiento científico y tecnológico del sector de los hidrocarburos y las geociencias, que contribuyan al desarrollo de competencias de alto nivel para la toma de decisiones relativas a la exploración y explotación de hidrocarburos, que incluyan medidas ambientalmente sostenibles y apropiación social del conocimiento, mediante la realización de contratos, programas, proyectos, convocatorias y en general estudios técnicos y actividades para el cumplimiento de los objetivos específicos del convenio”.*

El convenio se suscribió con el fin de alcanzar tres (3) objetivos específicos:

1. Realizar la toma de datos e investigaciones que permitan describir y datar las secuencias sedimentarias presentes en cincuenta mil pies lineales (50.000') de núcleos de perforación (estratigrafía física, sedimentología, bioestratigrafía, etc); y obtener los datos de petrofísica, petrografía y geoquímica del petróleo para verificar la calidad de las secuencias analizadas en lo referente a hidrocarburos.
2. Adelantar estudios geológicos, geofísicos y geotécnicos para verificar posibles afectaciones de la actividad de exploración sísmica en Colombia sobre elementos ambientalmente sensibles.
3. Llevar a cabo procesos de apropiación social del conocimiento en el sector de los hidrocarburos y las geociencias.

En la Cláusula Cuarta, párrafo primero del Convenio se estipuló: *“Del aporte realizado por la ANH se destinará el 3% para actividades relacionadas con la evaluación de propuestas presentadas a las convocatorias/invitaciones que se deriven del convenio, así como el seguimiento técnico y financiero de los contratos/proyectos financiados a través del convenio así como el proceso de liquidación, sin perjuicio del aporte que realiza Colciencias en especie.”*

Resaltando la importancia de los convenios de aporte para las entidades que lo suscriben, y en este caso en particular para cumplir el tercer objetivo específico del convenio relacionado con el apoyo logístico para realizar la apropiación del conocimiento y para desarrollar las actividades de seguimiento, evaluación y liquidación de proyectos se requiere la contratación de un operador logístico que se encargará del apoyo logístico para la organización, planificación y realización de eventos de apropiación social, así como la contratación del personal y las visitas técnicas a los proyectos para llevar a cabo el seguimiento, evaluación y liquidación de proyectos.



## 2. OBJETIVO

### 2.1 Objetivo general

Administrar el proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantado en el marco del Convenio 730-2016 entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), el Fondo para el Financiamiento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas (FFJC) y Colciencias, apoyando la ejecución de las actividades de evaluación y seguimiento de programas y proyectos y la realización de eventos técnicos y científicos.

### 2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Recibir y administrar los recursos financieros entregados por Fondo Francisco José de Caldas FFJC para cumplir con las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.2 Gestionar y realizar las contrataciones de personal y logística requeridas por el Programa Nacional de ciencia, Tecnología e Innovación en Geociencias (PNCTel GEO) de Colciencias, para el seguimiento, evaluación y liquidación de los proyectos y realización de los eventos técnicos y científicos.
- 2.2.3 Destinar los recursos humanos y técnicos necesarios para que todas las operaciones se realicen con eficiencia, transparencia y efectividad para lograr los fines previstos en el presente contrato.
- 2.2.4 Proporcionar los recursos operativos y logísticos necesarios para la gestión de visitas técnicas, organización, realización y desarrollo de talleres, congresos, simposios para realizar ponencias Nacionales e Internacionales en el sector de los hidrocarburos y geociencias.

## 3. DIRIGIDO A

Entidades con personería jurídica que contemplen dentro su razón social la posibilidad de realizar **administración de proyectos de CTel.**

## 4. TEMÁTICA

Administración de proyectos de ciencia, tecnología e innovación

## 5. REQUISITOS

- 1.1. Contar con mínimo **tres (3) años de constitución legal** a la fecha de presentación de la propuesta.
- 1.2. Acreditar **experiencia en administración de proyectos de CTel.**



1.3. Demostrar que dentro de su **objeto** puede realizar administración de proyectos.

**Nota:** Colciencias, podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

## 6. OFERTA

Se recibirán cotizaciones que deben presentar como mínimo los siguientes requisitos:

1. **Carta de presentación:** Debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para presentar la propuesta.
2. **Información general de la Entidad:** Ficha resumen donde indique nombre o razón social, NIT, matrícula de cámara de comercio, fecha de constitución, tipo de contribuyente, datos de domicilio y contacto, información del representante legal, número de empleados, actividad económica principal y secundaria, etc.
3. **Objeto de la entidad.** Demostrar que dentro de su objeto puede realizar administración de proyectos.
4. **Presentación de la entidad:** Resumen general de la entidad en la cual presente sus antecedentes, trayectoria y estructura organizacional, productos y/o servicios indicando el mercado objetivo al cual se dirige sus productos y/o servicios. Contar con mínimo tres (3) años de constitución legal a la fecha de presentación de la propuesta.
5. **Experiencia:** Indica la experiencia específica en la administración de proyectos haciendo énfasis en aquellos que sean de CTel. Así mismo, indica si tiene alguna experiencia con proyectos en el Sector de hidrocarburos y geociencias.
6. **Metodología:** Para llevar a cabo el proyecto o ejecutar el objeto del contrato según se especifica en este documento.
7. **Equipo de trabajo:** Describe el personal disponible para realizar el objeto de la presente invitación (adjuntar hojas de vida). De quedar seleccionado debe garantizar, durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones del equipo de trabajo presentado en la propuesta.
8. **Capacidad administrativa y económica:** Indica el equipo de apoyo en el que soporta las gestiones administrativas de pagos, compras, etc. El proponente deberá presentar como mínimo los últimos estados financieros y dictamen del contador público o revisor fiscal respectivo.
9. **Oferta económica:** Tasa de administración y condiciones financieras. Tener en cuenta que los administradores de proyectos de CTel deben facturar y por ende asumir el pago de IVA.
10. **Servicios ofrecidos y valor agregado.** (e.g. capacitaciones en gestión de proyectos al personal contratado para evaluación y seguimiento, etc.)
11. **Tiempos de respuesta:** para los procesos contractuales y apoyo logístico para eventos de apropiación social del conocimiento.



**Nota:** Colciencias, podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.

## 7. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las entidades enviarán sus propuestas vía correo electrónico de acuerdo con el contenido solicitado en el numeral 6 de la presente invitación. Los correos electrónicos en los cuales se recibirán las propuestas son [invitacionGEOCIENCIAS@colciencias.gov.co](mailto:invitacionGEOCIENCIAS@colciencias.gov.co) o [ymbuitrago@colciencias.gov.co](mailto:ymbuitrago@colciencias.gov.co), a partir de la recepción de la presente solicitud y hasta el día 31 de julio de 2017.

La propuesta y sus anexos deben venir debidamente foliados.

Notas:

- Las propuestas y anexos que se reciban fuera del plazo establecido y por otro medio diferente al indicado en la presente invitación, no serán tenidas en cuenta.
- La recepción de las propuestas no obliga a Colciencias a la suscripción de contratos ni a la asignación de recursos. No genera derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios. La presentación de la propuesta tampoco establece ninguna obligación para Colciencias de informar sobre las decisiones adoptadas producto de esta invitación.
- La presentación de las propuestas implica la aceptación por parte de los proponentes de las condiciones establecidas en este documento.
- Una vez presentadas las propuestas, Colciencias podrá solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarios para subsanar los requisitos.
- En caso de presentar inquietudes éstas serán recibidas exclusivamente a través de los correos electrónicos [invitacionGEOCIENCIAS@colciencias.gov.co](mailto:invitacionGEOCIENCIAS@colciencias.gov.co) o [ymbuitrago@colciencias.gov.co](mailto:ymbuitrago@colciencias.gov.co), a partir de la recepción de la presente invitación y hasta el 31 de julio de 2017. El tiempo de respuesta será de un (1) día hábil posterior al envío de la inquietud y antes del cierre.

## 8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Se recibirán cotizaciones entre el 24 y el 31 de julio de 2017, y de acuerdo con el cronograma se espera dar inicio al contrato durante la primera quincena del mes de agosto de 2017.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., y el lugar de ejecución del contrato será en todo el territorio nacional.



## 9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Recepción de cotizaciones	24 al 31 de julio de 2017

## 10. CONSIDERACIONES DE LA PROPUESTA RECIBIDA

Toda propuesta presentada por fuera del plazo establecido, no será tenida en cuenta. La recepción de las cotizaciones no implica obligatoriedad para Colciencias de seleccionarlo.

## 11. INFORMACIÓN DECISIÓN

Colciencias informará mediante correo electrónico las instrucciones y condiciones para la suscripción del contrato con la entidad seleccionada.

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

En esta fase no se recibirán productos que generen derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.

## 13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la presentación de la propuesta, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente solicitud de propuestas, así como lo dispuesto para el desarrollo de la misma y el uso de datos personales. Los interesados deberán declarar que no están incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para recibir los recursos que se otorguen para el contrato a suscribir.

De igual forma deberán declarar que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá descartar la cotización sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.